



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

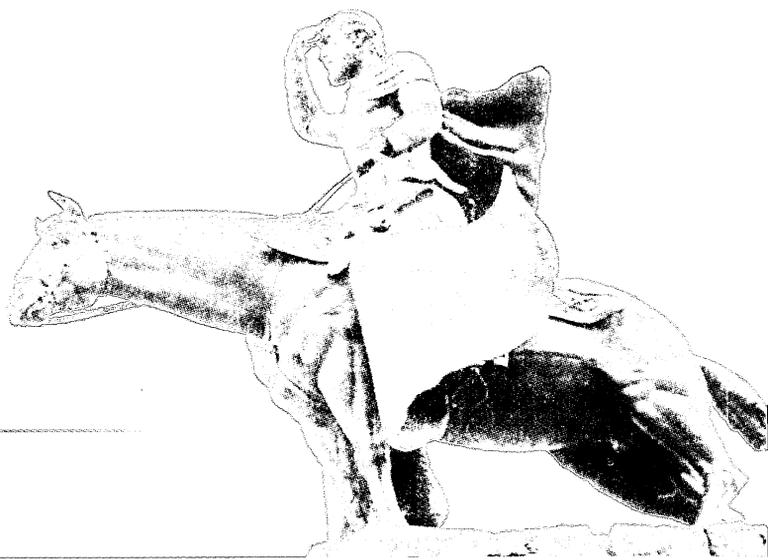
PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.570

Salta, Martes 30 de Junio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 88 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2161 DEL 18/06/15 M.EC.I. Y S.P. - INCORPORACION DE PARTIDAS DE EROGACIONES - EJERCICIO 2015.....	4674
N° 2165 DEL 18/06/15 M.ED. C. Y TECN. - CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. SRA. ELENA KOLTON DE BOZERNITZAN.....	4675
N° 2166 DEL 18/06/15 M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA. ING. MARIA LAURA RIOS.....	4676
N° 2170 DEL 18/06/15 M.A. Y P.S. - APRUEBA RESOLUCION N° 10/15 DE LA SECRETARIA DE ENERGIA. CESION DE PARTICIPACION PERMISO DE EXPLORACION DE AREA HIDROCARBURIFERA "OCULTAR".....	4677
N° 2172 DEL 18/06/15 M.A. Y P.S. - APRUEBA RESOLUCION N° 11/15 DE LA SECRETARIA DE ENERGIA. CESION DE PARTICIPACION PERMISO DE EXPLORACION DE AREA HIDROCARBURIFERA "MATORRAS".....	4677
N° 2174 DEL 18/06/15 M.A. Y P.S. - APRUEBA RESOLUCION N° 12/15 DE LA SECRETARIA DE ENERGIA. CESION DE PARTICIPACION A EMPRESA PRESIDENT PETROLEUM S.A. ...	4678
N° 2176 DEL 18/06/15 M.EC. I. Y S. P. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE EROGACIONES . EJERCICIO 2015.....	4678
N° 2177 DEL 18/06/15 M.ED. C. Y TECN. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE CON EL SR. RAMIRO RUBEN BAUTISTA, UBICADO EN PARAJE RODEO COLORADO, DPTO. IRUYA, FUNCIONAMIENTO COLEGIO RURAL N° 5155.....	4679
N° 2178 DEL 19/06/15 S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORIA. LICENCIADA LAURA GABRIELA FINKELBERG.....	4680
N° 2180 DEL 19/06/15 M.SEG. - APRUEBA CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIL, DPTO CHICOANA PARA USO EXCLUSIVO DE LA BASE OPERATIVA DE INFANTERIA,. FIRMADO CON LA MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL.....	4680
N° 2183 DEL 2/06/15 M.ED. C. Y TECN. - PRORROGA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. SR. CARLOS ANTONIO HERNANDO.....	4681
N° 2185 DEL 22/06/15 M.ED. C. Y TECN. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE, DPTO. CAPITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INST. ESPECIAL N° 7142, CON LOS SRES. BERNABE ENRIQUE GERCHINHOREN Y SYLVIA PATRICIA FAIRHURST.....	4681
N° 2186 DEL 23/06/15 S.G.G. - INTERINATO DEL SR. VICE GOBERNADOR DON ANDRES ZOTTOS, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	4682
N° 2187 DEL 24/06/15 S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CAMARA DE SENADORES DON MASHUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	4683

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2161, 2165, 2176, 2177, 2178, 2180, 2183, 2185 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2139 DEL 18/06/15 M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE ROCONSIDERACION. SR. LEONARDO GABRIEL ESCOBAR EN CONTRA DEL DECRETO N° 547/15.....	4683
N° 2162 DEL 18/06/15 M.A. Y P. S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. MEDICO VETERINARIO FEDERICO LUIS NUOVO.....	4683
N° 2163 DEL 18/06/15 M.GOB. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. RESTITUTA DEL VALLE GONZALEZ.....	4684
N° 2164 DEL 18/06/15 M.A. Y P. S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO.	

MEDICO VETERINARIO JUAN JOSE ZAMORA.	4684
N° 2167 DEL 18/06/15 M.ED. C. Y TECN. - MODIFICA PLANTA DE CARGOS INSTITUTO N° 8118 "SEMINARIO METROPOLITANO"	4684
N° 2168 DEL 18/06/15 M.A. Y P. S. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SR.TA. MARIA ALEJANDRA DE BUSTOS.	4685
N° 2169 DEL 18/06/15 M.ED. C Y TECN. - OTORGA LICENCIA GREMIAL CON GOCE DE HABERES. SR. JIMENEZ CARRIZO, MARIANO Y OTROS.	4685
N° 2171 DEL 18/06/15 M.ED. C Y TECN. - AUTORIZA CREACION DE CURSO BACHILLER EN TURISMO COLEGIO SECUNDARIO N° 5025, LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LOS COBRES, DPTO. LOS ANDES.	4686
N° 2173 DEL 18/06/15 M.ED. C Y TECN. - PRORROGA LICENCIA GREMIAL. SR. VIDAL ELOY ALCALÁ Y OTROS.	4686
N° 2175 DEL 18/06/15 M.ED. C Y TECN. - OTORGA LICENCIA GREMIAL. SR. AVILA BERNARDINO SERVANDO Y OTROS.	4686
N° 2179 DEL 19/06/15 M.ED. C Y TECN. - DEJA SIN EFECTO AFECTACION DE PERSONAL. SR. PABLO GUILLERMO COURREGES.	4687
N° 2181 DEL 19/06/15 M.ED. C Y TECN. - DEJA SIN EFECTO AFECTACION DE PERSONAL. SR. ANIBAL ANTONIO NAVAMUEL.	4687
N° 2182 DEL 19/06/15 M.P.I. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. FABIANA BELLO.	4688
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 437 D DEL 23/06/15 M.A. Y P. S. - ACEPTA RENUNCIA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. C.P.N MARCELO FLEMING.	4688
N° 438 D DEL 23/06/15 M.A. Y P. S. - ACEPTA RENUNCIA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. C.P.N CINTIA NATALIA GARCIA.	4688
N° 439 D DEL 23/06/15 M.E. I. Y S. P. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. MARIA GRISELDA DE VASCONCELLOS.	4688
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
100048579 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 483/15	4689
ACORDADAS	
100048583 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11869	4691
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
100048568 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN N° 214/2015	4692
LICITACIONES PUBLICAS	
100048586 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 16/15	4692
100048580 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 90/15	4693
100048574 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 04/15	4693
100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 002/15.	4694
100048363 U.C.E.P.E. SALTA N° 22/15.	4694
400006518 PODER JUDICIAL DE SALTA N° 18/15.	4695
CONCURSOS DE PRECIOS	
100048587 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 03/2015	4695
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
100048566 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - CITRUSALTA S.A. EXPTE. N° 0090034-166061/13- RÍO COLORADO DPTO. ORÁN.	4696
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
100048589 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - Río La Caldera- Depto La Caldera.	4696
400006510 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-13.452/15 - RIO CASTELLANOS DPTO. ANTA.	4696
400006508 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-265.666/14 RIO ITIYURO - DPTO SAN MARTIN.	4697
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	

100048522 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCC. SUSTENTABLE DPTO.. ANTA- EXPTE. N° 0090227-188301/2014-0.....	4697
--	------

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100048424 DENISE 8 - EXPTE. N° 22.201.-.....	4698
100048365 CROSBY 5 - EXPTE. N° 22.116	4698
400006496 PUESTO HUASCHO III - EXPTE. N° 19.804.....	4698

SUCESORIOS

100048581 AGUIRRE DE VILTE , CESÁREA - EXPTE. N°1-449.723/13.....	4699
100048578 ORQUERA IGNACIA CLEOFE EXPT EN° 868/14 - JOAQUIN V. GONZALEZ	4699
100048577 RÍOS MARTA ELENA- EXPTE. N° 487708/14.....	4699
100048560 PELAYO, VICENTE -EXPTE. N° 14.508/11- SAN JOSE DE METÁN	4699
100048559 ESCOBAR RICARDO HIPOLITO -EXPTE. N° 17679/14- SAN JOSÉ DE METÁN	4700
100048555 GALVAN JUAN DE LA CRUZ EXPTE N° 479.539/14.....	4700
100048531 MARTINEZ, MATILDE; MARTINEZ, MARIA LUISA- EXPTE. N° 509.454/15.....	4700
100048521 GUANUCO, ANGEL FORTUNATO- EXPTE. N° 457.126/13	4700
100048518 LESCANO LILIANA DEL VALLE- EXPTE. N° 23848/14- TARTAGAL.....	4700
600000790 EXEQUIEL JUAN SOBRERO - EXPTE. N° 17646/14 SAN JOSE DE METAN	4701
400006521 CHANCHORRA, HUMBERTO - EXPTE. N° 003436/14.....	4701
400006519 GRAMAJO, MIRNA EDITH - EXPTE. N° 480.442/14	4701
400006517 CORREA, EVA LIDIA - EXPTE. N° 499716/14	4701
400006516 CORREA, RAUL CARLOS - EXPTE. N° 499835/14	4702
400006515 LA PARRA, HERMELINDA - EXPTE. N° 513059/15	4702
400006514 GUAYMÁS, ELEITO - EXPTE. N° 511.546/15.....	4702
400006513 CERIDONO, GUILLERMO - EXPTE. N° 475.022/14.....	4702
400006509 FLORES DARIO ALFREDO - EXPTE. N° 309.717/10.....	4702
400006506 FERRO, IRENE DEL VALLE - EXPTE. N° 500.483/14	4703
400006504 FRANCISCO FINÁ - EXPTE. N° 295738/10.....	4703
400006503 GONZALEZ, DOMINGO GABRIEL - EXPTE. N° 514.187/15	4703
400006502 LOPEZ, HUMBERTO SECUNDINO - EXPTE. N° 1-453442/15	4703

REMATES JUDICIALES

100048573 POR MARCELO VENEGAS - JUICIO EXPTE. N° 393.047/12	4703
400006520 por MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. N° 340.709/11	4704

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048558 GONZÁLEZ, DORA ESTHER VS. JUNTA PROTECTORA DE OBRAS SOCIALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA- EXPTE.N° 16693/13- SAN JOSÉ DE METÁN	4704
100048472 DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO VS. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; Y/O SUS HEREDEROS Y OTROS EXPTE. N° 14.115/11- SAN JOSE DE METÁN	4704
100048461 ROCA, AMBROSIO LAUDINO VS. TORINO, JUAN SERVANDO Y/O SUCESES- EXPTE. N° 17.153/14- SAN JOSÉ DE METÁN	4705

CITACIONES A JUICIO

400006511 HARO, RENE ROGELIO VS. PATTÁ, JUANA HERMINIA; HARO, OSCAR ARTURO S/SUCESORES; RUDA DE HARO, ELENA ALICIA Y OTROS S/REDARGUCION Y NULIDAD DE ACTO JURIDICO - EXPTE- N° 194.820/07 - CITA A HEREDEROS DEL ESC. RAUL GOYTIA.....	4705
--	------

EDICTOS JUDICIALES

100048588 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA C/SUPER CARNES VISION S.A. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE. 1EXP-434234/13.....	4705
100048582 LOPEZ, SILVANO C/ MAMANI, NELIDA ERNESTINA S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL- EXPTE. N° 2-EXP. 484.112/14	4706

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

100048575 ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M 4706

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100048585 ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA "VERDADES BIBLÍCAS"-ROSARIO DE LERMA 4707

100048584 MISIÓN EVANGÉLICA MUNDIAL ARGENTINA.- 4707

RECAUDACIÓN

100048590 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 29/06/2015 4708

400006522 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/06/2015 4708

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2161**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE FINANZAS****Expte. N° 11 -102.402/15**

VISTO la necesidad de incorporar al Ejercicio 2.015, el aporte remitido por el Ministerio de Interior y Transporte de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 573/15 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$15.000.000,00 (Pesos quince millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros - Provincia de Salta - Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 - Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 17.04.15;

Que mediante nota de fecha 19.05.15 la Secretaría de Relaciones; Institucionales del Ministerio de Gobierno manifiesta que del citado aporte se destinarán \$9.850.000,00 (Pesos nueve millones ochocientos cincuenta mil) a la obra Reactivación Ramal C15 y \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) a Subsidios para familias reubicadas, quedando en consecuencia un remanente de \$5.000.000,00 (Pesos cinco millones) que será destinado al Fondo Compensador Municipal;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación de los respectivos rubros de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.860;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, la suma de \$15.000.000,00 (Pesos quince millones), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 573/15 del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros - Provincia de Salta -Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>\$15.000.000.00</u>
00900000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	<u>\$15.000.000.00</u>
517200 TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO	<u>\$ 5.150.000.00</u>
517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC	<u>\$ 5.150.000.00</u>
517211.1005 Ap. N° Reint. a Munic.-ATN	\$ 5.000.000,00
517211.1011 TAp. N° Reint.	\$ 150.000,00
517510 TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	<u>\$ 9.850.000.00</u>
517511 TRANSF. DE CAP. DEL SPN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	<u>\$ 9.850.000.00</u>
517511.1013 TCap.Ap. N° Reint. Tes. Nac.	\$ 9.850.000,00
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$15.000.000.00</u>

(SEGÚN PLANILLA ANEXO I)

ARTICULO 2°: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.860 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ARTICULO 3°: Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.015 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch Nos 6792354, 6792530 y 6792772, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2165

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0010226-109/2008-0.

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Elena Kolton de Bosernitzan; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 443, identificado en la Dirección General de Inmuebles con catastro N° 424 del Departamento Capital, Sección H, Manzana 85, Parcela 7, propiedad de la señora Elena Kolton de Bosernitzan, el cual será destinado para funcionamiento de oficinas o cualquier unidad educativa que determine el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Cartera Educativa ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 13, inc. n de la Ley N° 6838 de Contrata-

ciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, conforme surge a fs. 183 del expediente de referencia;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en el Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Elena Kolton de Boseritzan, D.N.I. N° 4.921.632, a partir del 01 de Abril de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2017, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación- SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 003 - Actividad: 0001- Servicios no personales -Secretaría de Gestión Administrativa - Código: 071003000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2166

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 346-67781/2015.-

VISTO la renuncia efectuada por la Ing. María Laura Ríos, D.N.I. N° 27.552.267, al cargo de Director General de Industria dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional fue designada a través del Decreto N° 381/11, en el cargo de Director General de Industria dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento;

Que el Subprograma Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en el marco del Decreto N° 4.955/08 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la Ing. María Laura Ríos, D.N.I. N° 27.552.267, al cargo de Director General de Industria dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la Ing. María Laura Ríos, no adjuntó el Certificado de Aptitud psico-físico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, art. 6°).

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2170**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 302-115586/14 Original y Cpdes.-**

VISTO la Resolución N° 10/15 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se autorizó a las empresas TRIPETROL PETROLEUM S.A. y Petrolera San José S.R.L en su carácter de titulares del 25% (veinticinco por ciento) cada una, del Permiso de Exploración del Área Hidrocarburífera denominada "Ocultar" ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el 100% (cien por ciento) de sus participaciones, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tienen, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa President Petroleum S.A.;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

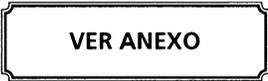
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase la Resolución N° 10/15 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por al señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia - Simón Padrós**VER ANEXO**

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2172**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 302-115578/2014 Original y Cpdes.-**

VISTO la Resolución N° 11/15 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se autorizó a las empresas TRIPETROL PETROLEUM S.A. y Petrolera San José S.R.L en su carácter de titulares del 25% (veinticinco por ciento) cada una, del Permiso de Exploración del Área Hidrocarburífera denominada "Matorras" ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el 100% (cien por ciento) de sus participaciones, derechos, títulos, intereses obligaciones y pasivos que tienen, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa President Petroleum S.A.;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase la Resolución N° 11/15 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2174

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 302-190775/14 Original y Cpdes.-

VISTO la Resolución N° 12/15 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se autorizó a las empresas TRIPETROL PETROLEUM S.A. y Petrolera San José S.R.L en su carácter de titulares del 10% (diez por ciento) y del 40% (cuarenta por ciento) respectivamente, de la Concesión de Explotación del Área CNO-8 "Puesto Guardián" ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el 100% (cien por ciento) de sus participaciones derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tienen, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa President Petroleum S.A.;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Resolución N° 12/15 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la que come Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N°2176

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. Nos 292 -59.363/15, Cpde. 1, 159 - 64.633/15, 346 - 56.098/15 Cpde. 1, 155 -64.355/15, 41 - 65.796/15, 341 - 71.199/15, 234 - 63.694/15, 59 - 65.439/15, 236 -61.931/15, 136 - 267.234/14 Cpde. 2, 236 - 42.954/15, Cpde. 4, 355 - 276.989/14 Cpde. 3, 346 - 75.992/15 Cpde. 1, 159 - 90.800/15, 59 - 84.547/15, 59 - 84.547/15 Cpde. 1, 84 -45.958/15 Cpde. 2, 136-89.685/15,41 - 85.308/15 y 41 -82.975/15

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.015 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 286/15 de distribución de partidas Ejercicio 2.015, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.015;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$11.906.666,80 (Pesos once millones novecientos seis mil seiscientos sesenta y seis con ochenta centavos), según detalle obrante en Anexo I a XIX de este decreto.-

ARTICULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Baten Nos 6687199, 6709715, 6719613, 6723548, 6723642, 6727251, 6727836, 6727864, 6732470, 6736616, 6736654, 6739032, 6740873, 6747409, 6758965, 6759047, 6759086, 6759213 y 6797099, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

ARTICULO 3°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 19 de Junio de 2015

DECRETO N° 2177

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-61452/2014-0.-

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur, y la Comunidad Aborigen "Centro Kolla Unidos de Abra del Sauce y Rodeo Colorado" del Departamento Iruya, representada por el señor Ramiro Ruven Bautista; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, identificado como Catastro Rural de Mayor Extensión N° 253, Rodeo Colorado-Departamento Iruya, para el funcionamiento del Colegio Rural N° 5155, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido por el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la Comunidad Aborigen "Centro Kolla Unidos de Abra del Sauce y Rodeo Colorado" del Departamento Iruya, representada por el señor Ramiro Ruven Bautista, D.N.I. 16.080.932, a partir del 01/03/13 y hasta el 31/12/14, el que como anexo forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1- Curso de Acción: 002 -Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Coordinación Educativa- Código: 071002000100.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 19 de Junio de 2015

DECRETO N° 2178

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-114604/15

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, y la Lic. Laura Gabriela Finkelberg; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contratan los servicios profesionales de la Consultora, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en la cláusula primera del referido contrato;

Que se otorgaron y realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015;

Por ello, con encuadre en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838, su Decreto reglamentario y los Decretos Nros. 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Consultoría suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación y la Lic. Laura Gabriela Finkelberg, DNI N° 23.509.981, el que como anexo forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 19 de Junio de 2015

DECRETO N° 2180

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-46.593/14.-

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre la Policía de la Provincia de Salta representada por el señor Jefe de Policía, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami, y la Municipalidad de El Carril representada por su Intendente el señor Esteban D' Andrea; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Contrato la Municipalidad de El Carril cede en comodato a la Policía de la Provincia, las instalaciones del inmueble ubicado en intersección de calles Gral. Martín Miguel de Güemes y 25 de mayo, identificada como Sección "C", Fracción "III", Parcela "3 a", Matrícula "4.494", Localidad de El Carril, 09 Departamento Chicoana - Provincia de Salta;

Que dicha Municipalidad cede las instalaciones en forma gratuita y para el uso exclusivo de la Base Operativa de Infantería;

Que el Contrato de Comodato tiene vigencia a partir del 1° de octubre de 2.014 y por el término de 05 (cinco) años;

Que a través de las respectivas cláusulas contractuales, las partes expresan los compromisos y obligaciones pactadas al respecto para su cumplimentación;

Que en virtud a lo expresado, y atento los Dictámenes N° 1.012/14 y N° 404/15 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal de aprobación del Contrato de Comodato mencionado; .

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial y el artículo 1° y concordantes de la Ley 7694;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Contrato de Comodato celebrado entre la Policía de la Provincia de Salta representada por el señor Jefe de Policía, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami, y la Municipalidad de El Carril representada por su Intendente el señor Esteban D' Andrea, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su toma de razón.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 19 de Junio de 2015

DECRETO N° 2183**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120160-3602/2009-0.-**

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y el Sr. Carlos Antonio Hernando; y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se renueva la contratación al Sr. Carlos Antonio Hernando, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la prórroga de la contratación se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del agente;

Que se dio intervención al Departamento Contabilidad del citado Ministerio, el que efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en los artículos 13 inc. d), 20 y concordantes de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Carlos Antonio Hernando.D.N.I.N° 8.495.952. desde el 1 de Marzo de 2015 y hasta el 28 de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°.- Apruébase la Addenda al contrato de locación de servicios aprobado en el artículo anterior, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.-

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1-Curso de Acción 003 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa - Código 071003000100 - Ejercicio Vigente.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 19 de Junio de 2015

DECRETO N° 2185**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120160-3238/2007-0.-**

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y los Sres. Bernabé Enrique Gerchinhoren y Sylvia Patricia Fairhurst; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero N° 728 de la ciudad de Salta, identificado en la Dirección General de Inmuebles como Catastro N° 70362 del Departamento Capital (01), Sección H, Manzana 63, Parcela 19 "c", Unidad Funcional 2, el cual será destinado para el funcionamiento del Instituto Especial N° 7142 Talleres Artísticos Literarios "Jaime Dávalos", dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional o cualquier Unidad Educativa u oficina que determine el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cartera Educativa señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. n) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 201 corre agregado informe de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y los Sres. Bernabé Enrique Gerchinhoren, D.N.I. N° 7.235.068 y Sylvia Patricia Fairhurst, D.N.I. N° 5.787.894, a partir del 11 de Marzo de 2015 hasta el 10 de Marzo de 2018, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación- SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 013 - Actividad: 0001- Servicios no personales -Docencia Educación Secundaria - Código: 071013000100.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2015

DECRETO N° 2186

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 23 de junio de 2015; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 23 de junio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (i)

Salta, 24 de Junio de 2015

DECRETO N° 2187**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO :

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Pénese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. MASHUR LAPAD, a partir del día 24 de junio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZOTTOS - Parodi (I)**DECRETOS SINTETIZADOS**

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2139**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expte. N° 50-84.016/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor LEONARDO GABRIEL ESCOBAR, D.N.I. N° 29.064.280, en contra del Decreto N°547/15, atento a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de Junio de 2015

DECRETO N° 2162**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 136-69240/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Médico Veterinario Federico Luis Nuovo, D.N.I. N° 30.636.743, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, como Personal de Planta Temporal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 18 de Junio de 2015

DECRETO N° 2163
MINISTERIO DE GOBIERNO
EXPEDIENTE N° 52 - 77197/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase a la Sra. Restituta del Valle González - D.N.I. N° 14.735.785, como personal temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Delegación Aguaray, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la firma del presente instrumento, y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 18 de Junio de 2015

DECRETO N° 2164
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-69240/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Médico Veterinario Juan José Zamora, D.N.I. N° 22.455.119, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2, Función Jerárquica 1, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta 18 de Junio de 2015

DECRETO N° 2167
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120129-2825/2005-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Planta de Cargos subvencionada otorgada mediante Decreto N° 1406/10 y modificada por Decreto N° 1449/11, al instituto N° 8118 "Seminario Metropolitano", a partir del 01/03/14, la que queda conformada de la siguiente manera:

- 1 (un) Director de 3° Categoría
- 1 (un) Secretario de 3° Categoría
- 1 (un) Coordinador
- 3 (tres) Maestro de Grado
- 1 (un) Maestro Celador
- 1 (uno) Maestro Especial
- 3 (tres) Preceptor

ARTÍCULO 2°- Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mi-

nisterio de Educación, Ciencia y Tecnología, a transferir mensualmente al Instituto N° 8118 "Seminario Metropolitano" de Salta Capital, el aporte estatal otorgado en el artículo 1°, incluyendo S.A.C.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción 015 - Actividad 0002 -Transferencias-Código 071015000200.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será -Refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón Padrós

Salta 18 de Junio de 2015

DECRETO N° 2168

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-113577/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. MARÍA ALEJANDRA DE BUSTOS, D.N.I. N° 29.334.515, como personal de planta temporaria en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 24 de Junio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 18 de Junio de 2015

DECRETO N° 2169

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-90659/2015-0.:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Licencia gremial con goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 2.014 y por el término de un (1) año, para ejercer su mandato como miembros de la Comisión Directiva Provincial de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N. Seccional Salta), a los siguientes agentes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Dependencia
Jiménez carrizo, Mariano	11.080.598	Dirección General de Administración y U.E. N° 5027 Gral. José de San Martín -Salta-,
Navarrete, Ismael Iván	14.865.376	U.E. N° 4022 "Dr. Benjamín Zorrilla" -Salta-.
Tejerina, Samuel	8.183.601	U.E. N° 3139 OEA -Tartagal-.
Chilo, Gladys Mabel	17.088.228	Dirección General de Educación Privada

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y

Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 18 Junio de 2015

DECRETO N° 2171

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-92125/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Autorízase, a partir del 25/08/2014, la creación del 3er. año, 5ta. división, turno mañana, Bachiller en Turismo, con treinta y ocho (38) horas cátedra anuales, régimen de verano, en el Colegio Secundario N° 5025 "Sagrado Corazón de Jesús" de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 18 de Junio 2018

DECRETO N° 2173

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-126629/2015-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase, a partir del 17/05/15 y por el término de un (1) año, la licencia gremial para ejercer su mandato como miembros de la Comisión Directiva de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T) Regional XIII, a favor de los siguientes docentes:

Vidal Eloy Alcalá, D.N.I. N° 16.452.579

Juan César López, D.N.I. N° 16.750.257

Diego Maximiliano Julia, D.N.I. N° 21.323.137

Manuel Enrique Diarte, D.N.I. N° 13.674.355

Javier Delfín Lobo, D.N.I. N° 18.482.404

María de los Ángeles Bonotto, D.N.I. N° 24.580.025

Norma Isabel Alderete, D.N.I. N° 18.020.971

Héctor Oscar Liendro, D.N.I. N° 16.000.448

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que la licencia gremial otorgada a los docentes mencionados en el Artículo precedente será con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42° del Decreto N° 2.615/05.

ARTÍCULO 3°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 18 de Junio de 2015

DECRETO N° 2175

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-126773/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Licencia Gremial, con goce de haberes, al personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, desde la fecha de emisión del presente y por el término de un (1) año, para ejercer su mandato como miembros de la Junta Ejecutiva del Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Salta (Si.T.E.P.Sa.), a favor de los siguientes agentes:

Apellido y Nombre	DNI. N°	Cargo Unidad Educativa/Organismo
AVILA, Bernardino Servando	14.252.884	Secretario General Esc. N° 5047 y N° 5076
CORONEL, Sergio Raúl	22.599.932	Secretario Gremial Esc. N° 4660-
SECAFF, Silvia de los Ángeles	16.517.497	Secretaria Administrativa y de Actas Esc. N° 4642de Salta-Capital
LUCERO, Margarita Esther	17.796.110	Secretaria de Organización Esc. N° 4661 y N° 6028
CARRIZO, Ana Mabel	21.311.934	Secretaria de Acción Social Núcleo Educativo N° 7006

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la licencia gremial otorgada a los docentes mencionados en el Artículo precedente será con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42° del Decreto N° 2615/05.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 19 de Junio de 2015

DECRETO N° 2179

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0110011-256171/2014-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto, la afectación a la Unidad Coordinadora del Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del Sr. Pablo Guillermo Courreges, D.N.I. N° 7869189, Coordinador Pedagógico del Centro de Formación Profesional N° 3166, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente secreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología; el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la-Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón Padrós

Salta, 19 de Junio de 2015

DECRETO N° 2181

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0110011-256171/2014-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto, la afectación a la Unidad Coordinadora del Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del Sr. Aníbal Antonio Navamuel, DNI N° 16297361, Personal de Servicios de planta permanente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología; el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur -Parodi- Simón Padrós

Salta, 19 de Junio de 2015

DECRETO N° 2182**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA****Expediente N° 1070376-104839/2015-0****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. Fabiana Bello -. D.N.I. N° 21.424.960, en carácter de personal temporario de la Secretaria de Articulación e Investigación del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en d Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 23 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 437 D**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 136-130485/15.-****EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Marcelo Fleming, D.N.I. N° 32.365.415, al contrato de locación de servicios que lo vinculaba como personal contratado de este Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decreto N° 665/15, a partir del día 10 de junio de 2015.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

SARAVIA

SALTA, 23 Junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 438 D**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 136-130155/15.-****EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la C.P.N. Cintia Natalia García, D.N.I. N° 28.260.121, al contrato de locación de servicios que la vinculaba como personal contratado de este Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decreto N° 663/15, a partir del día 10 de junio de 2015.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SARAVIA

Salta, 23 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN N°439 D**MINISTERIO DE ECONOMIA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.****Expediente N° 0110029-748.554/2015-1.****EL MINISTRO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aceptar con vigencia al 7 de Abril de 2015, la renuncia presentada por la señora MARÍA GRISELDA DE VASCONCELLOS, DNI. N° 11.557.118, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado

mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 14 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico -Subgrupo: 2 - Función Jerárquica V - N° de Orden 108, dependiente del Subprograma Registro - Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 323/14.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que la Señora MARÍA GRISELA DE VASCONCELLOS, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PARODI

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100048579

Recibo sin cargo: 100005684

Salta, 25 de junio de 2015

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RESOLUCIÓN N° 483/15

VISTO: El expediente Ente Regulador N° 267-35.608/15, caratulado: "EDESA S.A. - FACTURA ELECTRÓNICA SIN PAPEL"; el Acta de Directorio N° 18/15, y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente de la referencia se inicia con una presentación realizada por EDESA S.A. en fecha 12/01/15 (fs. 01/05), a través de la cual eleva un Proyecto de Bases y Condiciones para la adhesión al servicio de "factura sin papel", consistente en un servicio de factura electrónica que se realizará por intermedio de la página web de la Empresa: www.edesa.com.ar, con el objeto de poder ofrecer a los usuarios una alternativa rápida y eficiente, ampliando las posibilidades de recepción de facturas y posterior impresión y pago de las mismas a través de cualquiera de los canales habilitados al efecto.

Que así ello, y tomando la intervención que le es propia (fs. 06/06 vta.), la Gerencia de Usuarios y Gestión de Calidad del Ente Regulador procedió al análisis del proyecto de "Bases y Condiciones" aportado por la Empresa, luego de lo cual realiza sus observaciones, las que son compartidas por la Gerencia Jurídica del Organismo (fs.16/17) y trasladadas a la Empresa a fin de evacuar interrogantes y completar los lineamientos para una correcta instrumentación del servicio propuesto.

Que incorporadas las modificaciones propuestas por el Organismo, EDESA S.A. remite nuevamente el Proyecto para su aprobación definitiva (fs. 19/22).

Que a fs. 28, obra informe de la Gerencia Económica del Ente Regulador en el que se concluye que "...atento a que se trata de una instancia superadora en el proceso de Distribución de Facturas usando tecnologías de última generación y considerando que el nuevo procedimiento no obsta para soslayar su obligación primigenia con respecto al envío de la factura correspondiente, esta Gerencia no tienen objeciones ni modificaciones para oponer al proyecto."

Que por su parte, la Gerencia de Usuarios y Gestión de Calidad conjuntamente con el área de Relaciones Institucionales, manifiestan no tener objeciones sobre el Proyecto de Bases y Condiciones Legales del Servicio "Factura Sin Papel" (fs. 28 vta. y 29)

Que entrando en el análisis de las actuaciones, la Gerencia Jurídica considera oportuno citar la normativa vigente, que junto a las normas mencionadas por la Gerencia de Usuarios, enmarcan al caso de autos, a saber:

La Ley 6.835, confiere al Ente Regulador de los Servicios Públicos de las potestades necesarias y suficientes para atender a la regulación de todos los servicios públicos de jurisdicción provincial. Así el Organismo debe velar para que la prestación de los servicios se preste "conforme a los caracteres de regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad y conforme a las estipulaciones contractuales."; así, el Art. 42° de la ley antes mencionada establece que "...El usuario tiene derecho a ser adecuadamente informado acerca de las características y modalidades de los servicios, de la composición de las tarifas, de las interrupciones programadas de los mismos, con indicación de su duración estimada. Igualmente, tiene derecho a ser informado, con una anticipación razonable de los montos que debe pagar en contraprestación por los servicios."

Que de ello se desprende que el Ente Regulador es el órgano responsable de controlar que las empresas prestadoras -en el caso que nos ocupa EDESA S.A.- cumplan con los compromisos asumidos en los respectivos Contratos de Concesión.

Que entre los compromisos asumidos está el de facturar los servicios prestados, haciéndolo en tiempo y forma.

Que así, el Régimen de Suministro Eléctrico en el Art. 2°, Inc. b) in fine, enumera entre las obligaciones del usuario la de procurarse la facturación de sus consumos al establecer que "En los casos en que a pesar de no haberse emitido o enviado la factura no se ha producido un reclamo del usuario por tal motivo, y no obstante se registrasen consumos de suministro eléctrico, el usuario deberá abonar la deuda resultante a la tarifa vigente a la fecha en que se emita la factura correspondiente." Mientras que el Art. 4°, Inc. e) del mismo cuerpo normativo establece los requisitos de una correcta facturación: "La facturación deberá realizarse suministrando la mayor información posible, con la frecuencia prevista en el Régimen Tarifario y con una anticipación adecuada. Además de los datos regularmente consignados y/o exigidos por las normas legales, en las facturas deberá incluirse:

- Fecha de vencimiento de la próxima factura.
- Lugar y procedimiento autorizado para el pago.
- Identificación de la categoría tarifaria del usuario, valores de los parámetros tarifarios (cargos fijos y variables).
- Unidades consumidas y/o facturadas.
- Detalle de los descuentos y créditos correspondientes y de las tasas, fondos y gravámenes.
- Detalle de los subsidios provenientes del Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios cuando correspondiere.
- Sanciones por falta de pago en término, con especificación del plazo a partir del cual LA DISTRIBUIDORA tendrá derecho a la suspensión del suministro.
- Obligaciones del usuario de reclamar la factura en caso de no recibirla CINCO (5) días antes de su vencimiento.
- Lugares y/o números de teléfonos donde el usuario pueda recurrir en caso de falta o inconvenientes en el suministro.
- Incidencia del precio del alumbrado público."

Que de la normativa transcrita se desprende que el nuevo sistema propuesto por la Distribuidora no la exime de su obligación primaria de enviar las facturas al usuario sino que incorpora una modalidad en consonancia con las nuevas posibilidades que ofrece la tecnología en beneficio de este e incluso del cuidado del ambiente.

Que en conclusión, atento a la normativa vigente; considerando los informes de las Gerencias y Áreas del Organismo que intervinieron en el análisis del nuevo servicio propuesto por la Empresa, y habiéndose verificado que el mismo no solo no contraría la normativa vigente sino que además importa un avance y un beneficio para los usuarios del sistema, la Gerencia Jurídica considera que corresponde AUTORIZAR a EDESA S.A. a implementar el "Servicio Factura Sin Papel", ello en los términos y alcances dispuestos en el marco del pliego de condiciones legales que luce a fs. 31/32.

Que compartiendo el dictamen jurídico, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.835, y sus normas complementarias; éste Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a EDESA S.A. a implementar el "Servicio Factura Sin Papel", conforme al pliego de condiciones legales que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, ello en los términos y por los motivos expuestos en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, Publicar en el Boletín Oficial, Registrar y oportunamente Archivar.

Sin cargo

**Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE -
Gustavo Figueroa Jerez, SECRETARIO GENERAL VER ANEXO**
Fechas de publicación: 30/06/2015

VER ANEXO

ACORDADAS

OP N°: 100048583

Recibo sin cargo: 100005685

CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 11869

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento Interno (artículo 1° de la Acordada N° 5159), corresponde designar a los magistrados, funcionarios y personal que atenderán durante la Feria Judicial del mes de julio del año dos mil quince, el despacho de las causas urgentes.

Por ello,

ACORDARON:

I. **APROBAR** la nómina de tribunales y dependencias, como asimismo de magistrados, funcionarios, profesionales y personal que atenderán la Feria Judicial del mes de julio de 2015 y que, como Anexo, integra la presente.

II. **ESTABLECER** que quedarán en funciones durante la Feria Judicial de julio de 2015, los Juzgados de Paz de Campaña.

III. **AUTORIZAR** al Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial del Centro, para que cumpla, durante la Feria Judicial de julio de 2015, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Garantías de Séptima Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías de Cafayate, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; a la Mesa Distribuidora Penal hasta un máximo de cien (100) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Menores de Tercera Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; y a la Oficina de Recepción y Remisión de Expedientes por Hechos de Violencia Familiar hasta un máximo de cien (100) horas de Dedicación Complementaria.

IV. **AUTORIZAR** a los Juzgados de Garantías y a los Juzgados de Familia en turno por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas del Distrito Judicial Oran, del Distrito Judicial Tartagal y del Distrito Judicial del Sur Circunscripciones Metan y Anta, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria, para cada uno.

V. **DISPONER** que la prestación de servicio en horario extraordinario en los juzgados no incluidos en el punto anterior y dependencias habilitadas para atender durante la Feria Judicial de julio de 2015, deberá ser autorizada previamente por Presidencia de la Corte.

VI. **COMPENSAR** con un (1) día de licencia por cada día de prestación de servicio a quienes se desempeñen durante la Feria.

VII. **DETERMINAR** que en el Distrito Judicial del Centro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación entenderá en las causas ordinarias que ingresen durante la Feria Judicial y en las de ese tipo provenientes de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Nominación. En tanto, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación entenderá en las causas que se susciten por Hechos de Violencia Familiar (Ley 7403) y Medidas de Protección de Personas.

VIII. **FIJAR** como horario de trabajo para la Oficina de Violencia Familiar (O.V.I.F.) en Feria, todos los días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

IX. **DISPONER** que el inicio de la Feria Judicial para el Fuero Penal y el de Personas y Familia (éste, en relación con las causas por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas), comenzará a la cero hora (00:00) del día sábado 04 de julio de 2015.

X. **FIJAR** como horario de trabajo para el funcionamiento de los Tribunales y Dependencias en FERIA, todos los días hábiles: Matutino: de 09:00 a 13:00 horas; Vespertino: de 15:00 a 19:00 horas.

XI. **ESTABLECER** que la atención del área de Biblioteca en el Distrito Judicial Orán, en el Distrito Judicial Tartagal y en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán, será cumplida por los Encargados Administrativos.

XII. **COMUNICAR** a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Posadas, PRESIDENTE - Ernesto R. Samsón, Abel Cornejo, Dra. Susana Kauffman de Martinelli, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, JUECES -
Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE ACTUACIÓN

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/06/2015

VER ANEXO

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048568

Factura de contado: 0001 - 00064184

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Expediente N° 13-05481/13

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$4.371.).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

Horacio Tirado Busignani, PRESECRETARIO ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 640.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015,

03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048586

Valor al cobro: 0002 - 00005129

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/15

Objeto: "Nueva contratación de servicio de Medicina Laboral para Ministerio Público".

Expedientes: 130-16.522/15

Fecha de apertura: 16/07/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: Sin Cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/06/2015

OP N°: 100048580

Factura de contado: 0001 - 00064202

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SUB SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/15 Art. 9° - Ley N° 6838/96

Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-24485/2015-0

Licitación Pública N° 90/15 "Adquisición de Colchones de Espuma de Poliuretano con efecto retardante a las llamas, colchones comunes y mantas", con destino a Unidades Carcelarias dependientes de este Organismo.

RESOLUCIÓN N° 433/15 del MINISTERIO DE SEGURIDAD FIRMA ADJUDICADA:

PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L.: por un monto total de \$ 2.852.714,00 (Pesos: Dos Millones Ocho-cientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Catorce con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - JEFA DE DPTO. CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/06/2015

OP N°: 100048574

Valor al cobro: 0002 - 00005128

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 12 de junio de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 04/15 Ejercicio: 2.015

Expediente N° 18.064/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento del año 2015

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS -Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción

"Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-S ALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA

Plazo/Horario: 21 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 695.435,46 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46)

PLAZO DE ENTREGA: 15 (QUINCE) días hábiles a partir de la recepción

Orden de Compra PRECIO DEL PLIEGO: Sin costo

Lidia del Valle Fernandez, DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048386**Valor al cobro: 0002 - 00005100****UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****Lugar y Fecha:** Salta, 5 de junio de de 2.015.**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****Tipo:** Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.**Expediente N°** 18.028/15**Clase:** etapa única nacional**Modalidad:** Precio de referencia**Rubro Comercial :** Materiales de Construcción**Objeto de la Contratación :** OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2° ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad.**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS****Lugar/Dirección:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".**Plazo/Horario:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00**PRESENTACIÓN DE OFERTAS****Lugar/Dirección:** UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400-SALTA**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura**ACTO DE APERTURA****Lugar/Dirección:** Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-**Plazo/Horario:** 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs**OBSERVACIONES GENERALES**

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (noventa) días calendario**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)**Cantidad de publicaciones:** 15 (quince) días**Número de aviso:****Fecha de publicación:** 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015**Fecha de finalización de la publicación:** 8 de julio de 2.015.**Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS****Importe:** \$ 1200.00**Fechas de publicación:** 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015,25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015**OP N°: 100048363****Factura de contado: 0001 - 00063954****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****UCEPE****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****Licitación N° 22/15****Objeto:** "Construcción de Edificio en la EET N° 3118", ubicada en B° Francisco Solano de la ciudad de Salta

en la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 49.141.861,09

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 730 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Julio de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/07/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 25.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 18/06/15 hasta las 13:00 hs del 27/07/15.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006518

Factura de contado: 0004 - 00004596

Poder Judicial de Salta

Expte Adm.2631/15 Licitación Pública 18/15

Provisión e Instalación de un Grupo Electrónico para el Distrito Judicial Tartagal

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 20/07/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de un grupo electrónico para el Distrito Judicial Tartagal. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia N°4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: \$1.000(pesos un mil).-

C.PN Virginia Lona kralik - ENCARGADA AREA COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/06/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048587

Valor al cobro: 0002 - 00005129

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2015**

Objeto: Adquisición de instrumental para el Gabinete de Medicina Legal del CIF.

Expedientes: 130-16.538/15.

Fecha de apertura: 16/07/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: Sin cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de atención: de hs. 07.30 a 13.30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 425-8401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/06/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100048566**Factura de contado: 0001 - 00064182****EDICTO CITATORIO****REF. EXPTE. N°0090034-166061/13**

CITRUSALTA S.A., propietaria del inmueble Catastro N° 28603 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 200,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 105 lts./seg., aguas a derivar del Rio Colorado, margen derecha. -

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de junio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015,
02/07/2015, 03/07/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**OP N°: 100048589****Valor al cobro: 0002 - 00005131****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-284.285/14.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 197 del día 05/06/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río La Caldera, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 4049, Dpto. La Caldera, aplicando el método geológico -morfológico, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 22 de Junio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015

OP N°: 400006510**Factura de contado: 0004 - 00004589****Ref. Expte. N°34-13.452/15**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N°225 del día 19/06/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Castellanos, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. El método que se aplicará será el aplicando el método geológico - morfológico. Se establece el inmueble Catastro N°682, Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N°1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 23 de Junio de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin - ASESOR LEGAL ; Ing. Alfredo Fuertes - SECRETARIO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006508

Factura de contado: 0004 - 00004587

Ref. Expte. N°34-265.666/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N°200 del día 05/06/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Itiyuro, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 396, Dpto. San Martín. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de 2 (dos) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art.10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de Junio de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin - ASESOR LEGAL ; Ing. Alfredo Fuertes - SECRETARIO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100048522

Factura de contado: 0001 - 00064144

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 1.020 ha netas de desmonte y 1.633 ha netas de desbajado a habilitar, y 1.832 ha de protección y reserva, en Finca "Establecimiento Ganadero El Hornero", inmueble matrícula N° 17324 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-188301/2014-0, realizada por la firma DULCOR S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 08 de Julio de 2015, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Roberto Romero s/n .

Localidad: Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, en su Delegación

Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 06 de Julio de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán. Presidente de la Audiencia: Dra.

Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Importe: \$ 330.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048424**Factura de contado: 0001 - 00064040****DENISE 8 - Expte N° 22.201****Lugar:** Los Patos, Departamento Los Andes

El Dr. Enrique D. Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 73 del Código de Procedimiento Minero que Jorge David Afranllie en Expediente N°22.201 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzolana, en el departamento de La Poma, en el lugar denominado Potrerillos; La cantera se denominará "DENISE 8".

Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3478654.91	7342405.36
2	3479544.10	7341744.32
3	3479710.53	7341372.08
4	3479604.67	7341190.25
5	3478493.93	7342107.24

PMD 3478700.70 7342244.60

Superficie: 50 has, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 30/06/2015, 10/07/2015

OP N°: 100048365**Factura de contado: 0001 - 00063958****MINA CROSBY 5 - EXPTE. N° 22.116**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 22.116. ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de Cobre y Tierras Raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo; la mina se denominará: Crosby 5; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3460674.17	7244311.61
2	3465305.64	7244295.79
3	3464629.49	7241591.99
4	3464629.49	7237897.69
5	3460674.17	7237897.69

PMD: Y: 3463202.78 X: 7242957.15

Cerrando la superficie registrada en 2625 has. 7255 m2. Eos terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 2893 Dpto. Cachi Carlos Alberto Robles; Mat. 403 Dpto. Molinos Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones; Mat. 403 Dpto. Cachi Andrea Wayar y Mat. 1.541 Dpto. Cachi. Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta 11 de junio de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 22/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006496**Factura de contado: 0004 - 00004579**

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N°19.804, ha manifestado descubrimiento de un yacimiento diseminado de Cobre, Uranio y Vanadio, ubicada en el departamento de San Carlos, Lugar: CachiPampa, la mina se denominará: "Puesto Huascho III", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

718150199	349899029
718150199	350423362
718096055	350423362
718091422	350419652

718052606 350423362
718052606 350340623
717617982 350340623
717617982 349897295

P.M.D.: X: 718044323 Y: 350248133. Superficie concedida 2434.79 has. Los terrenos afectados son propiedad privada: Matrícula N°64, del departamento San Carlos. Sirva la presente de Atenta Nota de Citación.

Secretaria; Salta, 02 de Junio de 2.015.-

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 30/06/2015, 08/07/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048581

Factura de contado: 0001 - 00064205

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en autos caratulados "AGUIRRE DE VILTE, Césarea - SUCESORIO", expte. n° 1-449.723/13 CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 16 de junio de 2015.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015

OP N°: 100048578

Recibo sin cargo: 100005683

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. En lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquin V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Roció Fabián, en los autos caratulados: "ORQUERA IGNACIA CLEOFE S/ SUCESORIO" EXPTE N° 868/14.- CITA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC - Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno.

Joaquín V. González, 10 de junio de 2015.

Dr. Patricia Ines Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015

OP N°: 100048577

Factura de contado: 0001 - 00064197

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Ríos Marta Elena - Sucesorio", Expte. 487708/14, Declara ABIERTO el juicio sucesorio de Marta Elena Ríos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y ctes. del C.P.C.C. y CITA por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley".

Salta, 5 de junio de 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015

OP N°: 100048560

Factura de contado: 0001 - 00064172

La Dra. NOEMI LILIANA VALDEZ, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis Álvarez, en los autos caratulados: "PELAYO, VICENTE S/ SUCESORIO", Expte. N° 14.508/11, CITA por Edictos, que se publicarán por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Mayo de 2015. Dra. Noemi Liliana Valdez, Juez; Eduardo Luis C. Álvarez,

Secretario.

San José de Metán 25 de junio de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015

OP N°: 100048559

Factura de contado: 0001 - 00064170

Dr. Carlos GRACIANO, Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría actuante, en los Autos caratulados: "ESCOBAR RICARDO HIPÓLITO POR SUCESORIO", (Expte. N° 17679/14), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario EL TRIBUNO.

San José de Metán 12 de junio de 2015.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ INTERINO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015

OP N°: 100048555

Factura de contado: 0001 - 00064162

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6a Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "GALVAN, JUAN DE LA CRUZ - SUCESORIO", Expte. N° 479.539/14, cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 16 de junio de 2015

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048531

Factura de contado: 0001 - 00064153

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11a Nominación, por la Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "MARTÍNEZ, Matilde; MARTÍNEZ, María Luisa s/ SUCESORIO" Expte. N° 509.454/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar - JUEZ; Dra. María Delia Cardona- SECRETARIA.

Salta, 16 de Junio de 2015.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048521

Factura de contado: 0001 - 00064143

Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8a. Nominación, Secretaría de la Dra. SARA ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "GUANUCO, ÁNGEL FORTUNATO S/ SUCESORIO"-

EXPTE N°457.126/13, la publicación se hará durante tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos un día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 9 de junio de 2015

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048518

Factura de contado: 0001 - 00064140

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo

de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "**JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO de LESCANO LILIANA DEL VALLE, EXPTE. N° 23848/14**", cita y emplaza a los herederos de los causantes: LESCANO LILIANA DEL VALLE, DNI N° 23.688.030, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "BOLETÍN OFICIAL".-

TARTAGAL, 29 de mayo del año 2.015.-

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 600000790

Factura de contado: 0006 - 00001340

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "**Sucesorio de Exequiel Juan Sobrero**", Expte. N°17.646/14, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 05 de Junio de 2015.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006521

Factura de contado: 0004 - 00004599

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria 1 de San Ramón de la Nueva Orán, Circunscripción Norte; En los Autos Caratulados: "**Chanchorra, Humberto s/Sucesorio (Expte. N°003436/14)**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta a los 03 días del mes de Junio de 2015. Fdo.: Dra. Cristina Barbera. Juez; Dra. Marcela Fernández, Secretaria.-

Dra. Marcela de los Angeles Fernández - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015

OP N°: 400006519

Factura de contado: 0004 - 00004597

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "**Gramajo, Mirna Edith s/Sucesorio**", Expte. N°:480.442/14, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) de la provincia de Salta.-

Salta, 12 de Junio de 2015.-

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015

OP N°: 400006517

Factura de contado: 0004 - 00004595

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación; Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "**Correa, Eva Lidia s/Sucesorio**" Expte N°499716/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial; dos (2) días en Nuevo Diario y un (1) día en el Diario el Tribuno

Salta, 26 de Junio de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015

OP N°: 400006516**Factura de contado: 0004 - 00004594**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación; Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Correa, Raúl Carlos s/ Sucesorio" Expte N°499835/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial; dos (2) días en Nuevo Diario y un (1) día en el Diario el Tribuno - Salta, 26 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA
Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015**OP N°: 400006515****Factura de contado: 0004 - 00004593**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación; Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "La Parra, Hermelinda s/Sucesorio" Expte N°513059/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial; dos (2) días en Nuevo Diario y un (1) día en el Diario el Tribuno - Salta, 26 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA
Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015**OP N°: 400006514****Factura de contado: 0004 - 00004592**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados "Guaymás Eleito s/ Sucesorio" Expte.N°511.546/15 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial masiva (Art.723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Salta, 29 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray - SECRETARIA
Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015**OP N°: 400006513****Factura de contado: 0004 - 00004591**

El Dr. Leandro Rubén Aranibar - Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil de 1ra. Nominación Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo. en los autos caratulados "Ceridono, Guillermo s/Sucesorio" Expte.N°475.022/14 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial masiva (Art 723 del C.P.C y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiera lugar por ley.- Salta, 26 de Mayo de 2015 .-

Importe: \$ 210.00

Sara del C. Ramallo - SECRETARIA
Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015**OP N°: 400006509****Factura de contado: 0004 - 00004588**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación. Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "FLORES DARÍO ALFREDO POR SUCESORIO", Expte. N° 309.717/10, cita por edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015

OP N°: 400006506**Factura de contado: 0004 - 00004586**

El Dr. José Gabriel Chiban, juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados "Ferro, Irene del Valle s/Sucesorio", Expte. N°500.483/14, ordena la citación por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, un diario local de circulación masiva, a los herederos y a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 09 de Junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006504**Factura de contado: 0004 - 00004585**

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Francisco Finás s/Sucesorio" Expte N°295738/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que lo hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.-

Salta, 9 de junio de 2015

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006503**Factura de contado: 0004 - 00004584**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chibán, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "González, Domingo Gabriel s/Sucesorio" Expte. N° 514.187/15, cita y emplaza por treinta (30) días de la última publicación a herederos y acreedores de D. Domingo Gabriel González para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario.

Salta, 19 de Junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006502**Factura de contado: 0004 - 00004583**

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos "López, Humberto Secundino s/Sucesorio" Expediente N°1-453442/15, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.).-

Salta, 12 de junio de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100048573**Factura de contado: 0001 - 00064190****POR MARCELO VENEGAS - EXPTE. N° 393.047/12**

El día 30 de junio del 2015, a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta; Remataré: un automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, del año 2010, identificado con Dominio JJU-669, motor N° CFZ734999, chasis N° 9BWAB05U2AT181442. El rodado se encuentra en regular estado de conservación, posee el capot rayado con golpe en frente derecho, igualmente que óptica del mismo lado. Paragolpe delantero y capot desencuadrados, puerta delantera derecha con golpes y

rayones, igualmente que guardabarras trasero y paracolpe. Posee rueda de auxilio y gato. El interior se encuentra en regular estado de conservación. La unidad se subastará en el estado visto que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta, en lugar a designar por el martillero interviniente. FORMA DE PAGO: Contado Efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C., Pagado el precio, el Martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575). Honorarios 10%, sellado (D.G.R.) 0,6%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos N° 1, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos: "Crespo, Carlos Enrique c/ Aparicio Amanda Soledad s/ Ejecutivo", Expte. N° 393.047/12, C.U.I.T. N° 27-23401066-8. Se deja constancia de la deuda de \$7.506,36, correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. NOTA: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. - EDICTOS: 2 días en boletín oficial y en diario de circulación comercial. Informes para ver el bien en el día de la subasta al Mart. Público Marcelo Venegas 0387-154493850. Salta, 26 de junio de 2015.

Importe: \$ 224.00

Marcelo Venegas, MARTILLERO PÚBLICO
Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 400006520

Factura de contado: 0004 - 00004598

Por Miguel Ángel Choqui - Juicio Expte N° 340.709/11

El día Martes 30 de Junio de 2.015, a hs. 17,00 en J.M. Leguizamón N°1.881, ciudad Rematare Sin base al contado, y al mejor postor.- Un Automóvil marca. Chevrolet Corsa Classic sedan 4 ptas. Modelo año 2.010 - Dominio IOW - 873.- Motor marca. Chevrolet N°T85046721 - Chassis marca. Chevrolet N°8AGSS19Y-0BR115551- Nafta.- montado sobre cuatro ruedas en regular estado, color gris, tiene rayones y abolladuras en diferentes partes de la carrocería, posee stereo de fábrica - Tiene auxilio gato y llave de rueda - El bien es rematado en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado Horas antes del Remate en el domicilio consignado arriba - Forma de Pago: Contado efectivo en el Acto de Remate.- Comisión: de Ley 10 % con más el 0,6 % Sellado D.G.R todo a cargo del Comprador Ordena: Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación.- Dr. Claudio Fernández Viera.- Secretaría N° 2.- en Juicio seguido contra "Gonza, Ricardo Ariel - Ejecutivo Expte N°340.709/11.- Edictos por 1 días en Boletín Oficial y Diario de circulación comercial.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Informe en Expte. o al Martillero M.A.CH (IVA Monotributo) J.M. Leguizamón N°1881-Cel.154033142.-

Importe: \$ 70.00

Miguel Angel Choqui - MARTILLERO
Fechas de publicación: 30/06/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048558

Factura de contado: 0001 - 00064169

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial la Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "González, Dora Esther vs. Junta Protectora de Obras Sociales En La República Argentina". S/Adquisición del Dominio Por Prescripción. Expte. N° 16693/13, cita y emplaza a la Junta Protectora De Obras Sociales En La República Argentina y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano catastro N° 1303, Sección B, Mza 13, Parcela 6 de la ciudad de Rosario de la Frontera para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Junio del 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA
Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015

OP N°: 100048472

Factura de contado: 0001 - 00064101

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de

la Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, Secretaría del Dr. LUIS EDUARDO C. ÁLVAREZ, en los autos caratulados: "DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO vs. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; PALERMO DE PODESTA, RAFAELA LUCIA; PALERMO, LAURA ELEONORA s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROMESA DE VENTA - Expte. N° 14.115/11", CITA a los Sres. ELVIRA ELSA PALERMO DE MENA AYBAR y/o sus HEREDEROS, RAFAELA LUCÍA PALERMO DE PODESTÁ y/o sus HEREDEROS, LAURA ELEONORA PALERMO y/o sus HEREDEROS; NELLY MARCO DE PALERMO; MARÍA LAURA PALERMO Y CARLOS JORGE PALERMO LEMME (HEREDEROS del Sr. WALTER NÉSTOR ANTONIO PALERMO; RODOLFO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ELISA YOLANDA PALERMO DE TURBAY y/o sus HEREDEROS; ALBERTO EDUARDO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ERCOLINO ALBINO LEMME y/o sus HEREDEROS, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle Sarmiento N° 255 de la ciudad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Nomenclatura Catastral: Secc. "A", Mz. 18, Parcela 19, Mat. N° 1.067, con una extensión de: lado Norte 50,60 mts. lado Sud: 50,60 mts.; Lado Este: 12,50 mts. y Lado Oeste: 12,50 mts., para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343, del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno".
San José de Metán, 05 de Mayo de 2015.

Importe: \$ 530.00

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015,
26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048461

Factura de contado: 0001 - 00064080

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados **ROCA, AMBROSIO LAUDINO VS. TORINO, JUAN SERVANDO Y/O SUCESORES S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**". Expte N° 17.153/14, cita por edictos que se publicarán per cinco (5) días, (art. 145 y 146 del C.P.C. y C), en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" al Sr. JUAN SERVANDO TORINO y/o herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula N° 2496 de Antillas- Dpto. de Rosario de la Frontera) para que en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in- fine del C.P.C.y c.)
San José de Metán, 30 de marzo de 2015.

Importe: \$ 350.00

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015,
26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

CITACIONES A JUICIO

OP N°: 400006511

Factura de contado: 0004 - 00004590

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Haro, Rene Rogelio vs. Patta, Juana Herminia; Haro, Oscar Arturo s/Sucesores; Ruda de Haro, Elena Alicia y Otros s/Redargución y Nulidad de Acto Jurídico" Expte. N°194.820/07, Cita a los herederos del Escribano Raúl Goytia, para que en el término de 6 días que se contarán a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Civil para que los represente en el Juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.).- Publíquese por Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Ciudad.-
Salta, 2 de junio de 2015

Importe: \$ 210.00

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA
Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100048588

Valor al cobro: 0002 - 00005130

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, secretaria de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratu-

lados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ SUPER CARNES VISION S.A. s/ Ejecución Fiscal Expte: 1EXP-434234/13, cita a SUPER CARNES VISION S.A. a comparecer en juicio por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que en el plazo de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 - 2° parte del CPCC) .- Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari - Juez - Dra. Lucía López Mirau - Secretario - Salta, 13 de Marzo de 2015.

Lucía López Mirau, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015

OP N°: 100048582

Factura de contado: 0001 - 00064206

El Dr. Víctor Raúl Soria, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, en autos n° 2-EXP-484.112/14 caratulados "LOPEZ, SILVANO C/MAMANÍ, NÉLIDA ERNESTINA S/ Liquidación de Sociedad Conyugal", en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. Ana Cristina Vicente, CITA a la demandada Nélide Ernestina Mamani, D.N.I. n° 5.074.402, fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse, para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.

Salta, de mayo de 2015.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ -

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Imp: \$ 140.00

Fechas de publicación: 30/06/2015, 01/07/2015

SECCION COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048575

Factura de contado: 0001 - 00064192

ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M.

Convócase a los accionistas de ANDINA DE DESARROLLO SA.C.F.A.I.M.M. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en la calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 17 de julio de 2015, a las quince y a las dieciséis horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de accionistas para suscribir el acta;
2. Razones de la convocatoria fuera del término legal prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550 respecto de los ejercicios económicos N° 45, 46 y 47 finalizados el 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente;
3. Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°), de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014;
4. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012;
5. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013;
6. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014;
7. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012;
8. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013;
9. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014;
10. Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;

11. Elección de directores titulares y suplentes;
12. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; y
13. Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, hasta el 13 de julio de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 8 a 18 hs., conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Importe: \$ 445.00

Cr. Daniel Alurralde, APODERADO

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015,
01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048585

Factura de contado: 0001 - 00064213

ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA "VERDADES BÍBLICAS" - ROSARIO DE LERMA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" que se llevará a cabo el día 26 de Julio de 2015 en la sede de la institución de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a horas 14:00 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2) Aprobación de todo lo actuado por la comisión Directiva.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4) Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por un plazo de 2 años.
- 5) Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resultan necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de Escrutinio.
- 6) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea Rosario de Lerma.

Importe: \$ 40.00

Fuentes L. Cornelio, PRESIDENTE -

Cutipo Apler, Cristina, SECRETARIO

Fechas de publicación: 30/06/2015

OP N°: 100048584

Factura de contado: 0001 - 00064211

MISIÓN EVANGÉLICA MUNDIAL ARGENTINA

Misión Evangélica Mundial Argentina convoca a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 28 de Julio de 2.015 a hs. 17 en calle Independencia N° 1.246 para tratar el siguiente

orden del día:

- Lectura acta anterior
- Balance periodo 2.014
- Informe órgano de fiscalización
- Memoria-inventario
- Elección de nuevas autoridades
- Designación de dos socios para firmar el acta

La Asamblea, al no haber cuórum presente seccionara transcurrida una hora con los socios presentes.

Importe: \$ 40.00

Américo Soria, SECRETARIO -

Bradley Weinert, TESORERO

Fechas de publicación: 30/06/2015

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048590**

Saldo anual acumulado	\$ 421967.72
Recaudación del día: 29/06/2015	\$ 1208.00

Total recaudado a la fecha	\$ 423175.72

Sin Cargo

e) 30/06/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N° : 40006522**

Saldo anual acumulado	\$ 114473.90
Recaudación del día: 29/06/2015	\$ 1878.00

Total recaudado a la fecha	\$ 116351.90

Sin Cargo

e) 30/06/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

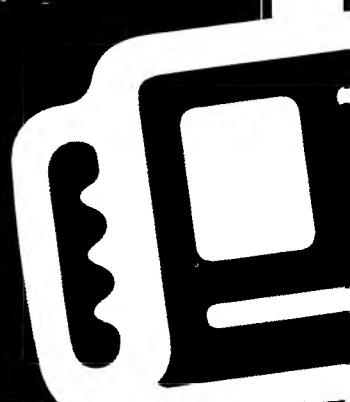
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprints

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina